





¿Miembro o Socio de EURES España?

Con este pequeño cuestionario podrá saber rápidamente si su organización puede formar parte de EURES España.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
¿Está su organización registrada como agencia de colocación?	□ SI □ NO
2. ¿Está su organización legalmente establecida en España?	□ SI □ NO
3. ¿Son sus servicios gratuitos para el trabajador?	□ SI □ NO
4. ¿Publica ofertas de trabajo y tiene contacto con empresas que busquen trabajadores o aprendices de otros países europeos?	
5. ¿Publica demand <mark>as de empleo/CV de candidatos</mark> interesado en trab <mark>ajar en otros</mark> países europeos?	□ SI □ NO
 ¿Ofrece información y asesoramiento a trabajadores y empresarios sobre el mercado laboral en Europa y/o la movilidad laboral en Europa? 	
7. ¿Dis <mark>pone</mark> de una página web?	□ SI □ NO
8. ¿Dispone de personal cualificado capaz de informar y asesorar sobre el mercado laboral y la movilidad laboral en Europa?	□ SI □ NO
9. ¿Dispone de personal que domine al menos el idioma inglés?	□ SI □ NO
10. ¿Planifica anualmente las actividades a realizar y los objetivos a alcanzar en su organización?	□ SI □ NO
11. ¿Realiza informes de los resultados obtenidos de manera periódica o anual?	
12. ¿Es importante para su organización la formación de su personal?	□ SI □ NO
13. ¿Forma parte de su identidad corporativa "la movilidad justa"?	□ SI □ NO

Si sus respuestas son **mayoritariamente afirmativas** tiene la posibilidad de ser miembro o socio de la Red EURES España, y por eso, si decide formar parte de ella deberá cumplir con las siguientes obligaciones:







MIEMBRO DE EURES ESPAÑA

Para convertirse en miembro de EURES España, deberá prestar obligatoriamente los tres servicios que a continuación se enumeran:

- contribuir a la puesta en común de ofertas de empleo mediante la transmisión de datos al portal EURES.
- contribuir a la puesta en común de demandas de empleo y de Currículos (CV) mediante la transmisión de datos al portal EURES.
- prestar servicios de apoyo a trabajadores y empleadores (información, orientación, y apoyo posterior a la contratación).

Además, para ser miembro de EURES España, según se especifica en el Capítulo III del Real Decreto 207/2019, de 29 de marzo, por el que se regula el sistema nacional de admisión de miembros y socios de EURES en España, es **necesario tener la condición de agencia de colocación.**

SOCIO DE EURES ESPAÑA

Para convertirse en **socio de EURES España**, deberá prestar **uno o dos de los tres servicios** que a continuación se enumeran:

- contribuir a la puesta en común de ofertas de empleo mediante la transmisión de datos al portal EURES.
- contribuir a la puesta en común de demandas de empleo y de Currículos (CV)
 mediante la transmisión de datos al portal EURES.
- prestar servicios de apoyo a trabajadores y empleadores (información, orientación, y apoyo posterior a la contratación).

Además, todos los miembros y socios de EURES España deberán cumplir determinados criterios mínimos enumerados en el Reglamento EURES en términos de prestación de servicios (p. ej., conformidad con las normas laborales y la legislación y capacidad para ofrecer servicios de forma gratuita a los trabajadores) y participación en la red EURES (p. ej., la entrega de datos con arreglo a las normas y formatos, programación y presentación de informes, la asignación y la formación del personal).